

RESOLUCIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE JAÉN, POR LA QUE SE EFECTÚA LA PROPUESTA PROVISIONAL UN PROFESOR/A DE RELIGIÓN CATÓLICA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE ASESOR DE FORMACIÓN EN EL CENTRO DEL PROFESORADO DE JAÉN.

El Convenio suscrito entre la entonces Consejería de Educación y Ciencia y las Diócesis de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre enseñanza de la religión católica, publicado por Orden de 21 de junio de 1993, establece en su apartado decimotercero que “la Consejería de Educación y Ciencia reconocerá la existencia de profesores de Religión Católica con función asesora”, indicando en los siguientes apartados que dichos asesores “se adscribirán al centro de profesores que corresponda, por un periodo de tres años prorrogables por otros tres”. Por último, en el apartado decimonoveno se indica que “para la selección [...] se procederá a la convocatoria de un concurso público entre el profesorado de religión”.

En virtud de todo ello, esta Delegación Provincial, en virtud a lo establecido en la Base cuarta y a propuesta de la Comisión Evaluadora

HA RESUELTO

Publicar dicha propuesta provisional de aspirantes que disponen de diez días hábiles a partir del día siguiente a su publicación para presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y estudiadas las alegaciones presentadas, la Delegada Provincial procederá a dictar Resolución elevando a definitiva la relación de aspirantes y nombrando para el puesto al que haya obtenido la puntuación más elevada.

La Delegada Provincial de Educación



Angustias Rodríguez Ortega

Fdo: Angustias María Rodríguez Ortega

